

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, informando que regresó de la Corte Constitucional. Sírvase proveer.

Buenaventura (V), 11 de diciembre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: MARA INES VARELA SCOBAR

DEMANDADO: NUEVA EPS

RADICACIÓN: 76-109-31-05-003-2023-00006-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 697

Buenaventura, Valle, 11 de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Dada la veracidad del informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que mediante auto del 30 de mayo de 2023 y notificado en el estado No 7 del 30 de mayo de 2023, proferido por la Sala de Selección de la Corte Constitucional de Colombia se EXCLUYÓ de revisión el expediente de la referencia, se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior y como quiera que no hay otra actuación por surtir, se ordenará el archivo de la presente acción de tutela con nota de cancelación en el libro radicador respectivo físico y virtual.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional de Colombia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias con nota de cancelación en el libro radicador respectivo.

ROSA ELEÑA ĞARZÓN BOCANEGRA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

SECRETARIA

En Estado No.086 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Dic 12 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO Secretaria

Firmado Por: Rosa Elena Garzon Bocanegra Juez Juzgado De Circuito Laboral 003 Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbec2cdb9f035e10e342e958ebc68823b85249b70a69a34db0b83b9d880f572f**Documento generado en 11/12/2023 03:31:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica